

Los paraísos fiscales y la OCDE en los ojos de mundo Parte III

COPETE: Finalmente se marcan las exigencias de la OCDE que Uruguay debería cumplir

Finalmente para completar el análisis planteo un detalle taxativo de las exigencias que marca la OCDE, lo que nos lleva a concluir que estos elementos de no ser cumplidos difícilmente se pueda avanzar en la aprobación por parte del organismo internacional.

Es de señalar que Uruguay no integra la OCDE y se debería analizar en concreto, más allá de las expresiones explicitadas en diferentes ámbitos, en cuanto esto puede afectar la política de inserción de nuestro país en la comunidad mundial tanto en lo que refiere al acceso al comercio como a los requerimientos financieros que podríamos requerir en algún momento ante períodos de crisis.

Elementos que se exigen para cumplir con el estándar

Disponibilidad de información

Los países deben asegurar que los datos sobre propiedad e identidad de todas las entidades relevantes estén disponibles. Se sugirió asegurarlo para compañías extranjeras con suficientes vínculos con Uruguay. Esto claramente deberá incluir a nuestros principales socios comerciales y vecinos, Argentina y Brasil.

Registros Contables

Tener registros contables confiables para todas las entidades relevantes. Según OCDE, Uruguay debería requerir documentación por la menos 5 años a todas las firmas, sociedades y fideicomisos (incluso las que no pagan tributos en el país).

Datos bancarios

Los datos sobre los tenedores de cuentas bancarias deben estar disponibles, Uruguay cumple con este punto en virtud de los requerimientos que plantean los bancos para la apertura de cuentas tanto comerciales como de inversión en esas entidades.

Poder para obtener datos

Se plantea que las autoridades tienen que poder acceder a la información de cualquier persona, sin importar obligaciones legales de mantenerla en secreto. Uruguay debe habilitar el acceso a datos sobre fiduciarios y bancarios previos a la flexibilización del secreto. En la medida que no existan procesos legales que ameriten la apertura de la información se hace difícil que gentilmente los bancos accedan a dar la información ya que el Estado uruguayo se hace fuerte en requerir que exista un elemento de fuerza legal que amerite este proceso.

Derechos y garantías

La OCDE cuestiona que en el pedido judicial de levantamiento del secreto bancario se notifique a la persona que posee la cuenta previamente a que el juez tome una decisión. “Uruguay debería asegurar que en el pedido de información relativo a un acuerdo se incluyan “excepciones apropiadas a la notificación previa” al involucrado. Es desde el punto de vista práctico de difícil logro, es que el Uruguay mantendría el derecho del imputado y las mínimas garantías.

Intercambio efectivo

Cuestiona que seis acuerdos que tiene Uruguay con otros países no están vigentes aún. Además, que aspectos de “confidencialidad” en la legislación local “limitan” el acceso a datos en poder de fideicomisos. Los acuerdos seguramente serán ampliados a varios países

más, llegando a lo que se entendía era el número requerido de 12 países, lo mismo que incluir los vecinos Argentina y Brasil.

Acuerdos con socios clave

“Uruguay no tiene acuerdos” “con sus principales socios comerciales” dice OCDE y sugiere que “expanda rápidamente su red de acuerdos” “en particular con Argentina y Brasil”. Ya fue comentado en el punto anterior.

Se asegura que es confidencial

El organismo analiza que los mecanismos de intercambio de datos aseguren la confidencialidad de la información recibida y Uruguay cumple.

Respeto a los derechos

El organismo dice que “el alcance del secreto profesional que se aplica a los abogados no es claro”. Difícilmente esto sea cambiado, a menos que un juez actuante en el caso releve el secreto profesional ante la posibilidad de la existencia de una presunción o prueba de ilegalidad.

Rapidez de entrega

La OCDE dejó para la fase dos el aspecto referido a que el país “pueda proveer información en forma oportuna”. No es de análisis en el presente.

Contador Carlos Picos

Director Estudio Carlos Picos Asesores

cpicos@adinet.com.uy

www.contadorpicos.com.uy

www.contadorpicos.com

www.globalviewc.com.ar